



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.559 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, que Aprueba Reglamento Interno, sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios, para Funcionarios Municipales.
- Memorándum N° 628/2015, de fecha 20 de Diciembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **DESIGNESE en Cometido Funcionario, Pago de Viáticos, Peajes y Estacionamientos correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015,** del Departamento de Educación a los siguientes Funcionarios:

Funcionario	Cantidad	Peaje – Pasaje - Estacionamiento	Viático \$	Total \$
Pedro Luis Cisternas Ibaca	8	\$ 58.920.	\$ 114.933.	\$ 173.853.
Luis Fabián Cisternas Acevedo	9	\$ 47.854.	\$ 131.352.	\$ 179.206.
José Ignacio Aguirre Ortiz	2	-	\$ 32.838.	\$ 32.838.
Patricio Bonansea Erises	2	\$ 4.500.	\$ 32.838.	\$ 37.338.
Patricio Bustos Estay	1	\$ 8.100.	\$ 16.419.	\$ 24.519.

2° **IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DA. 7559.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde"